



## **CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA**



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



INSTITUTO  
DIFUSIÓN AGROPECUARIA  
Y FORESTAL



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



PREE  
PROGRAMA DE REHABILITACIÓN  
ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES

*ANUNCIO de 13 de noviembre de 2024 por el que se da publicidad a determinadas ayudas concedidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura al amparo de la Resolución de 24 de mayo de 2021, de la Secretaría General, por la que se convocan las subvenciones del Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2021 (Programa PREE). (2024081879)*

El Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, regula el programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes y regula la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla (BOE n.º 212, de 6 de agosto).

Mediante Resolución de 24 de mayo de 2021, de la Secretaría General, se establece la convocatoria de las subvenciones del Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2021. (DOE n.º 111, de 11 de junio).

Las bases reguladoras de dichas subvenciones son las establecidas en el mencionado Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto.

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, prevé la publicación en el Diario Oficial correspondiente de las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de estas, individualmente considerados, sean de cuantía igual o superior a los 3.000 euros. En este caso procede publicar las ayudas concedidas en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Atendiendo a lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, la financiación del Programa PREE se considera incluida en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y, por lo tanto, se financiarán con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y las referencias a la cofinanciación con FEDER incluidas en las normas de bases reguladoras de este programa han de entenderse referidas de forma genérica a la



financiación con fondos europeos, y en particular, al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) regulado por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento y del Consejo Europeo, de 12 de febrero de 2021.

En virtud de lo dispuesto se procede a:

1. Dar publicidad, en el anexo I, a las subvenciones concedidas a las familias e instituciones sin ánimo de lucro beneficiarias del Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE), aprobadas por Resolución 24 de mayo de 2021, de la Secretaría General, por la se establece la convocatoria de las subvenciones del Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2021.

La financiación de estas ayudas se ha realizado con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: centro gestor 160020000, posición presupuestaria G/262A/78000, fondo TE33012001 y proyecto de gasto 20210233 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. El resto de los beneficiarios a los que se les conceden ayudas al amparo del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, que regula los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en cuantía inferior a 3.000 euros, aparecen publicados en:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/A11/es/concesiones>

Mérida, 13 de noviembre de 2024. La Secretaria General de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana, LIDIA LÓPEZ PANIAGUA.



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

**ANEXO I**

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO  
PROGRAMA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES  
(Programa PREE), DURANTE EL PERIODO 1/01/2023 A 31/12/2023  
(CONVOCATORIA APROBADA POR LA RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2021)

Aplicación presupuestaria: 16002/262A/78000.

Proyecto de gasto: 20210233.

Fuente de financiación: TE.

<b>NIF/NIE</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuantía Ayuda</b>
***7313**	LUIS DIEZ BENITEZ DONOSO	51.970,16 €
***9042**	ALFONSO PÉREZ CABRERA	6.000,00 €